

REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE CHUQUISACA



JURADOS ELECTORALES

10.548

NOTARIOS ELECTORALES

Sin información

JUECES ELECTORALES

64



Foto: Correo el Sur

Fuente: Página web del OEP.

JURADOS ELECTORALES

Son la autoridad de cada mesa de sufragio. Instalan la mesa, verifican el material electoral, identifican a las y los votantes, conducen la votación y realizan el conteo público de los votos. Llenan y firman el acta electoral y entregan el material al notario.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
<ul style="list-style-type: none"> Reciben material del notario. Verifican el material electoral. Instalan la mesa. Organizan los espacios de votación. 	<ul style="list-style-type: none"> Atienden a las y los votantes. Verifican identidad en el padrón. Entregan papeletas y orientan el proceso. Mantienen el orden y la transparencia. Administran situaciones especiales como el voto asistido. 	<ul style="list-style-type: none"> Cierran mesa a la hora establecida. Realizan el escrutinio y conteo público. Llenan y firman el acta electoral. Entregan material al notario.

NOTARIOS ELECTORALES

Supervisan el funcionamiento del recinto. Entregan material electoral a las mesas, apoyan a los jurados, registran incidencias y dan fe pública de los hechos relevantes. Al finalizar la jornada, reciben y resguardan actas y material para su traslado al TED.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
<ul style="list-style-type: none"> Preparan el recinto. Distribuyen material a cada mesa. Apoyan la instalación de mesas. Registran incidencias iniciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizan recorridos constantes para supervisar. Dan fe pública de hechos relevantes. Resuelven problemas logísticos. Verifican acreditación de delegados políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Reciben actas y material electoral. Custodian el material para su traslado al TED. Reportan incidencias en el sistema del OEP.

JUECES ELECTORALES

Atienden denuncias de faltas electorales, orientan sobre procedimientos y supervisan el cumplimiento de la normativa. Inician procesos sancionadores cuando corresponde y derivan al Ministerio Público los casos que constituyen delitos electorales.

¿Qué hacen ANTES?	¿Qué hacen DURANTE?	¿Qué hacen DESPUÉS?
<ul style="list-style-type: none"> Están disponibles para denuncias. Informan sobre derechos y faltas. Supervisan a las demás autoridades cuando es necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Atienden denuncias de faltas electorales. Inician procesos sancionatorios cuando corresponde. Velan por el cumplimiento de la Ley Electoral. Remiten delitos al Ministerio Público. 	<ul style="list-style-type: none"> Emiten resoluciones sobre faltas. Garantizan el debido proceso. Aseguran la protección de los derechos de la ciudadanía.